



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2019

VISTO:

La Res. DFCNyCS N° 551/19 y la necesidad de prorrogar el Contrato de Obra con Dña. Marina Soledad Holmes como Personal Nodocente de la Delegación Académica en la Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que la agente HOLMES, cumple funciones de carga de datos en el Sistema SIU Guaraní y además realiza tareas del departamento alumnos.

Que por tal motivo, se solicita otorgar la prorroga correspondiente, a partir del 01/12/2019 y hasta el 31/05/2020.

Que cuenta con el aval de la Sra. Decana de esta Facultad.

Que la cobertura presupuestaria del cargo, será cubierto con Fondos de FUENTE 16, (Planilla B).

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Prorrogar el Contrato de Obra celebrado con **Dña. Marina Soledad HOLMES** (CUIL N° 27-32142523-8), por un Monto fijo mensual de \$ 30.000 (pesos treinta mil) para continuar con las funciones establecidas en la presente resolución, en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la **Sede Esquel**, por el período 01/12/2019 al 31/05/2020, debiendo cumplir una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art.2°) Imputar el presente gasto a Fuente 16 (Planilla B) de la FCNyCS.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 1267/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.